



JIN -28-CMPH-036/08

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a cuatro de diciembre de dos mil ocho.

Vistos los autos del presente asunto y con fundamento en el artículo 6º, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- A efecto de la debida integración y para estar en aptitud de resolver y con fundamento en el artículo 6º de la Ley Estatal de Medios de Impugnación de Hidalgo, gírese oficio al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita las listas nominales en copia certificada de las secciones 460, 473, y 500; así también los paquetes electorales y listados nominales de las casillas: 459 Básica, 460 Contigua 1, 461 Contigua 1, 470 Contigua 2, 473 Contigua 1, 486 Básica, 486 Contigua 2, 488 Básica, 488 Contigua 1, 489 Contigua 1, 490 Contigua 1, 501 Contigua 1, 504 Contigua 2; de la misma forma remita el original del acta única de jornada electoral de la casilla 501 Básica, correspondiente al municipio de Huejutla, Hidalgo.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Raúl Arroyo, actuando con secretario de acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.